

"VII CONCURSO FOTOGRAFÍA NOCTURNA PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR 2020"



BASES CONCURSO "VII CONCURSO FOTOGRAFÍA NOCTURNA PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR 2020"

Enmarcado en la celebración del Día Europeo de los Parques Naturales que se celebra anualmente el 24 de mayo, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía viene convocando desde el año 2014 el CONCURSO DE FOTOGRAFÍA NOCTURNA PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR.

En el presente año 2020 corresponde su VII edición, la cual se ha visto afectada por la situación de alerta sanitaria por infección de COVID19 de la población, que ha obligado a las autoridades sanitarias a efectuar un confinamiento de la población como todos bien conocen.

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el ánimo de seguir manteniendo el citado certamen fotográfico con el objetivo final de difundir los valores naturales a la vez que la participación de la ciudadanía en el uso y disfrute de este espacio natural; apuesta por realizar el concurso, adaptándolo a la situación de alerta sanitaria en la que nos encontramos. Esta adaptación recaerá sobre los siguientes apartados de las bases del concurso, con la finalidad de adecuar las bases con nuevo formato para este año 2020.

- Fechas del desarrollo del concurso
- Inscripciones (se elimina el importe del pago de la inscripción para facilitar, en la situación actual, la participación)
- Desarrollo del concurso

1- PARTICIPANTES:

- Podrán participar todas las personas que lo deseen, siempre que sean mayores de edad.
- El concurso tiene un número cerrado de 60 participantes, que se completará por riguroso orden de inscripción.



2- TEMA:

Para esta VII edición del concurso, en el apartado principal de nocturnas, la temática será libre, siempre dentro de la modalidad o disciplina de fotografía nocturna, debiendo de ser el Parque Natural Sierra de Huétor actor principal con alguna de sus características ambientales, relaciones y valores naturales reflejados en las fotografías presentadas a concurso.

Igualmente se mantendrán en esta edición el apartado de accésits ofrecidos por los ayuntamientos que integran el Parque Natural Sierra de Huétor, adaptando, con respecto a años anteriores y debido a la situación sanitaria actual, el formato y la temática; que en este caso versará sobre la vegetación del Parque Natural en sus distintos términos municipales, resaltando sus características y su relación con el paisaje siempre ligado a cada uno de los términos municipales que integran el espacio natural. Las fotografías de los accésits se realizarán siempre dentro de los límites del Parque, (nunca dentro de los cascos urbanos, evitando de este modo las posibles aglomeraciones no deseadas), pudiendo presentarse tanto fotografías nocturnas como diurnas de la temática indicada en este apartado de accésits.

3- FORMATO:

- Fotografía digital (procedente de cámara digital). Se presentará en formato JPG en alta calidad con el lado mayor a una resolución mínima de 3.475 píxeles.
- Las imágenes entregadas en JPG serán ajustadas al espacio de color **sRGB** para homogeneizar la visualización y las posibles copias que posteriormente se trasladen a papel.
- Todas las fotografías se presentarán con un título elegido por el concursante, seguido del número de DNI del participante y modalidad. Ejemplo:

TITULO_numerodni_NOCTURNA.jpg
TITULO_numerodni_ACCESIT.jpg

- Se valorarán las imágenes que reflejen de forma genuina y auténtica los lugares y localizaciones del Parque Natural.
- No se admitirán fotografías retocadas digitalmente o con fotomontajes ni recortadas. Si bien sí serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, contraste y balance de blancos, usados para mejorar la visualización de ésta y que no difieran sustancialmente del archivo RAW original.
- Para todas las modalidades, será obligatorio el envío de los archivos RAW de todas las fotografías presentadas. En el caso de que la cámara no disponga de dichos archivos se deberá entregar el JPG original directo de cámara siempre que el JPG original se haya editado a posteriori para su entrega al concurso. Todo ello con la finalidad de comprobar la obligada ausencia de los retoques antes mencionados.

4- CÓDIGO ÉTICO:

Para una conservación más eficaz de la naturaleza se exigirá el respeto del Código Ético que garantiza y mejora la relación de los fotógrafos de Naturaleza, tanto aficionados como



profesionales, con el Medio Ambiente, evitando acciones irregulares que vayan contra el espíritu conservacionista que ha de caracterizar toda incursión humana en la Naturaleza, (texto íntegro del Código propuesto por AEFONA, al final de las bases anexo I).

5- INSCRIPCIONES:

- Del 25 de mayo al 2 de junio de 2020, ambos inclusive o bien hasta completar aforo.
- La inscripción en esta edición 2020, tal y como se ha indicado en la introducción de estas bases, tendrá un costo de 0,00 euros por participante, como incentivo ante la situación de alarma sanitaria por COVID19 que estamos viviendo; por lo que este año no se realizará la charla introductoria por un fotógrafo de naturaleza ni el taller o salida práctica fotográfica en grupo, tal y como se ha venido realizando en convocatorias de años anteriores.
- La inscripción se realizará mediante correo electrónico a la siguiente dirección: redes.sierrahueter.cagpds@juntadeandalucia.es, siendo necesario aportar el número del DNI de la persona participante y número de teléfono de contacto. Para más información dirigirse al teléfono 670945617
- Se confirmará la inscripción de los participantes mediante un correo electrónico.
- La admisión al concurso será por riguroso orden de inscripción, con un máximo de 60 participantes.
- No se admitirán inscripciones fuera del plazo anteriormente establecido.

6- DESARROLLO DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará del 13 de junio al 6 de septiembre de 2020, periodo en el que se realizarán las fotografías por los concursantes inscritos, con la siguiente programación:

1. **Sábado 13 de junio**

- **16:00 h.** Inicio del concurso donde se realizará una presentación a los participantes inscritos. A la fecha de la redacción de estas bases no podemos indicar si la presentación será presencial o por videoconferencia con todos los participantes. En esta presentación participarán la Directora Conservadora del Parque Natural Sierra de Huétor, Dña. Milagros Menéndez, y el Coordinador del concurso, Javier Rodríguez, donde se harán indicaciones sobre el formato del concurso y recomendaciones a tener en cuenta durante el periodo de su desarrollo. Previamente entre los días 10 y 12 de junio se indicará vía correo electrónico a los participantes inscritos el formato de la presentación y su dinámica.

2. Las fotografías que se envíen al concurso deberán estar hechas entre el 13 de junio y el 6 de septiembre de 2020, debiendo constar la fecha de realización en los datos EXIF de cada fotografía.

3. Las fotografías, con los formatos y datos indicados, se enviarán por correo electrónico, antes de la fecha y hora señaladas de finalización del concurso, al correo redes.sierrahueter.cagpds@juntadeandalucia.es Para evitar problemas de peso de los



archivos, se utilizará la plataforma **Wetransfer** para su envío a la dirección de correo indicada en el párrafo anterior; la citada plataforma de envío genera automáticamente una confirmación al remitente de la descarga de las fotografías por el jurado. La página de Wetransfer es la siguiente: www.wetransfer.com

(Si en el plazo máximo de 1 día posterior a la entrega de las fotografías en la plataforma Wetransfer no se ha recibido confirmación de la recepción de estas, deberán ponerse en contacto con el número de información indicado anteriormente; esta aclaración deberá de tenerse muy en cuenta con las fotografías entregadas el mismo domingo 6 de septiembre de 2020, ya que el plazo se cierra a las 24 horas de ese día)

4. El fallo del jurado y entrega de premios tendrá lugar el **domingo 20 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas, comunicándose el lugar a los participantes en fechas anteriores a este día. En el acto de entrega de premios se observará en todo momento la situación para esa fecha de la evolución de la infección de COVID19; ADAPTÁNDOSE EL ACTO DE ENTREGA A LA CITADA EVOLUCIÓN.** El acto contará con la proyección de las 20 fotografías finalistas presentadas a concurso en la modalidad nocturna, entre las que se encontrarán las fotografías premiadas y las 7 fotografías ganadoras de la modalidad accésits.

7- JURADO:

- El jurado estará compuesto por la Directora-Conservadora del Parque Natural Sierra de Huétor, Dña. Milagros Menéndez Collantes, un fotógrafo de reconocido prestigio del que se informará a los participantes en fechas próximas al fallo del Jurado, dos personas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con conocimientos suficiente sobre el Parque Natural Sierra de Huétor y un representante de la Secretaria Técnica del Concurso perteneciente a la entidad MINERVA.
- El jurado actúa con voz, voto y poder de resolución ante cualquier ambigüedad o interpretación de las presentes bases.
- El jurado dispondrá de un vocal, sin voz ni voto, que llevará a cabo el trabajo de recopilación del material fotográfico de los participantes.
- El fallo del jurado será inapelable y se realizará tomando como criterio la calidad artística de las obras, sus valores creativos y de innovación, además de su relación directa sobre los valores y características del Parque Natural Sierra de Huétor.
- El jurado podrá dejar desierto alguno de los premios si las obras no reúnen la calidad suficiente
- Ante la posibilidad de la falta de asistencia de alguno de los miembros del Jurado, será la propia Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la que propondrá y dispondrá la sustitución de este por otra persona.

8- PREMIOS:

El fallo del Concurso otorgará **tres premios en la modalidad nocturna**, con la siguiente dotación ofrecida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

- **Primer premio:** Bono de 400 € canjeable por material fotográfico y diploma.
- **Segundo premio:** Bono de 250 € canjeable por material fotográfico y diploma.
- **Tercer premio:** Bono de 150 € canjeable por material fotográfico y diploma.



En esta VII edición **la modalidad accésit ofrece un premio a la mejor fotografía sobre la vegetación del Parque Natural en cada uno de los términos municipales que componen el Parque**, con la siguiente dotación ofrecida por cada uno de los municipios y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

- **Accésit Alfacar:** Bono de 50 € canjeable por material fotográfico ofrecidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, y diploma.
- **Accésit Beas de Granada:** Bono de 50 € canjeable por material fotográfico ofrecidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, y diploma.
- **Accésit Cogollos Vega:** Bono de 50 € canjeable por material fotográfico ofrecidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, y diploma.
- **Accésit Díezma:** Bono de 50 € canjeable por material fotográfico ofrecidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, y diploma.
- **Accésit Huétor Santillán:** Bono de 50 € canjeable por material fotográfico ofrecidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, y diploma.
- **Accésit Nívar:** Bono de 50 € canjeable por material fotográfico ofrecidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, y diploma.
- **Accésit Víznar:** Bono de 50 € canjeable por material fotográfico ofrecidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, y diploma.

9- DERECHOS DE AUTOR Y UTILIZACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS PREMIADAS:

- Las fotografías premiadas podrán ser utilizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (y municipios del Parque en la modalidad accésits), para su reproducción, exposición o difusión, sin ánimo de lucro, haciendo siempre mención de la autoría de la obra y empleando su formato original, sin recuadrar, a no ser que por causas mayores deba hacerse, para lo cual se indicará en el pie de foto.
- Las fotografías finalistas en las dos modalidades se utilizarán en la creación de un álbum digital del concurso que será expuesto en la página Web de la Consejería, con el único requisito de hacer mención de la autoría de la obra.

10- PARTICIPACIÓN:

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases. El participante se responsabiliza de cualquier pago o indemnización a que pudiera haber lugar y contra todo recurso o acción que por cualquier título puedan ejercerse sobre las imágenes presentadas las



personas que hayan participado directa o indirectamente en la realización, y otros que, aun no interviniendo en la misma, se consideren con algún derecho sobre las imágenes o sobre las utilizaciones que de ellas se hagan.

11- SELECCIÓN DE LOS FINALISTAS Y PREMIADOS:

Modalidad nocturna

- **Primera votación:** El jurado efectuará una primera selección de entre todas las fotografías recibidas en esta modalidad, tomando como base tanto la calidad de la imagen como la representación del tema del concurso. De esta primera selección resultarán finalistas las 20 fotografías que más votos hayan obtenido del jurado.
- **Segunda votación:** El jurado efectuará una segunda selección entre las 20 fotografías finalistas de la primera votación, seleccionando las tres ganadoras del concurso que obtengan más puntuación.
- Cada participante podrá presentar en esta modalidad un máximo de 2 fotografías.
- Un participante podrá ser ganador únicamente de un solo premio en esta modalidad.
- El formato elegido en el concurso obliga a participar con fotografías realizadas en el periodo de fechas indicadas en el punto 6 apartado 3, siendo descalificadas las que no cumplan este requisito.

Modalidad Accésits

- **Primera votación:** El jurado efectuará una primera selección de entre todas las fotografías recibidas en esta modalidad de cada municipio, tomando como base tanto la calidad de la imagen como la representación del tema en la modalidad accésit. De esta primera selección resultarán finalistas las 5 fotografías que más votos hayan obtenido del Jurado por cada uno de los municipios.
- **Segunda votación:** El jurado efectuará una segunda selección entre las 5 fotografías finalistas de la primera votación de cada municipio, resultado ganadora la fotográfica de cada pueblo que haya obtenido mayor puntuación.
- Cada participante podrá presentar en esta modalidad un máximo de 1 fotografía por pueblo.
- Un participante podrá ser ganador únicamente de un solo premio en esta modalidad.
- El formato elegido en el concurso obliga a participar con fotografías realizadas en el periodo de fechas indicadas en el punto 6 apartado 3, siendo descalificadas las que no cumplan este requisito.

Granada 11 de mayo de 2020



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario u otro medio van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la difusión de los concursos o actividades fotográficas que organice esta Consejería o en los que colabore.

"VII CONCURSO FOTOGRAFÍA NOCTURNA PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR 2020"



ORGANIZA:



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

COLABORAN:



ALFACAR



BEAS DE
GRANADA



COGOLLOS VEGA



DIEZMA



HUÉTOR
SANTILLÁN



NÍVAR



VÍZNAR



Anexo I

Código ético del fotógrafo de naturaleza

1. La seguridad del sujeto y la conservación de su entorno son siempre más importantes que la obtención de su fotografía.
2. Hay que documentarse ampliamente sobre la biología y el comportamiento de las especies a fotografiar, con el fin de prevenir actuaciones improcedentes. Asimismo, adquirir también los conocimientos técnicos necesarios para abordar con seguridad la fotografía de seres vivos en cada situación que se presente.
3. Solicitar los permisos necesarios a las autoridades competentes para fotografiar especies y enclaves que lo requieran por ley, y si los terrenos son privados, también a sus propietarios. Hay que ser respetuoso con el modo de vida de las personas que viven y trabajan en el medio natural.
4. Para fotografiar fauna, se debe trabajar preferentemente con ejemplares libres y salvajes en su medio natural, sin alterar su normal comportamiento. Hay que evitar las situaciones delicadas como animales incubando o con crías recién nacidas, especialmente en condiciones meteorológicas desfavorables, (frío, lluvia, sol directo...). Si las condiciones permiten el trabajo fotográfico habrá que tomar las máximas precauciones, desistiendo si las crías corren algún peligro.
5. Se evitará en lo posible el traslado de especies para su fotografía en estudio. Se retornarán a su lugar de origen, sin daño alguno, y en el plazo más breve posible, aquellos especímenes que, excepcionalmente, hayan sido tomados de su hábitat, quedando excluidos aquellos que están protegidos por la ley si no se dispone del permiso de las autoridades competentes.
6. Para fotografiar flora, hay que trabajar preferentemente en el campo, evitando arrancar total o parcialmente las especies, quedando excluidas de esta consideración las especies protegidas.
7. No debemos rehuir informar que una fotografía ha sido realizada en condiciones controladas. Las fotos en zoológicos, centros de fauna y similares, pueden suponer una mayor tranquilidad para las especies más escasas y vulnerables.
8. Evitar el corte de ramas y vegetación para camuflar los escondites (hide) que se emplean para la fotografía de fauna salvaje, utilizando preferentemente redes de hojas artificiales o en su defecto ramas muertas y vegetación seca.
9. El camuflaje natural de un nido, manipulado para una sesión fotográfica, debe ser restaurado a su término. Las ramas se atarán mejor que cortarán y, por supuesto, nunca se dejará expuesto el nido a depredadores, a otras personas o a las inclemencias del tiempo.
10. Evitar manipular cualquier elemento mineral o arqueológico de modo que pudiera alterarse irremediablemente la integridad de una formación geológica o paleontológica.
11. Pasar desapercibidos siempre durante nuestro trabajo de campo, no atrayendo la atención del público o de un depredador. No revelar la localización de especies raras o amenazadas, salvo a investigadores acreditados y administraciones competentes que contribuyan a su protección.
12. Hay que mantener siempre limpio el lugar de nuestro trabajo de campo, eliminando también cualquier huella de nuestra actividad.
13. El fotógrafo de naturaleza que trabaje fuera de su país debe actuar con el mismo cuidado y responsabilidad que si estuviera en el suyo propio.
14. Informar a las autoridades de cualquier infracción que observemos contra la Naturaleza, incluidas las actuaciones al margen de la ley que pudieran realizar otros fotógrafos.
15. Colaborar con otros compañeros para mejorar las condiciones de trabajo en la Naturaleza, divulgando al mismo tiempo el presente código ético entre todos aquellos que lo desconozcan.

